

INTRODUCCIÓN

La propiedad intelectual es un elemento constante de la realidad que nos rodea. Todo producto o servicio que utilizamos en nuestra vida cotidiana es el resultado de una larga cadena de innovaciones, ya sean grandes o pequeñas. Los derechos que protege abarcan productos que son resultado de la acción humana y comprenden obras literarias y artísticas, invenciones, símbolos, nombres, signos distintivos e imágenes empleados en el comercio, entre otras más.

En relación con los componentes que la integran, y para facilitar su estudio, la propiedad intelectual se divide en dos amplias categorías: los derechos de propiedad industrial —entre los que figuran las patentes, los modelos de utilidad, las marcas, los diseños industriales, los secretos comerciales, las variedades u obtenciones vegetales y las indicaciones geográficas—, y el derecho de autor —que agrupa y protege las obras literarias y artísticas, programas informáticos y bases de datos, películas, composiciones musicales y coreografías, obras artísticas, arquitectura, anuncios, mapas y dibujos técnicos— y los derechos conexos a éstos.

En la actualidad, los derechos que protegen la propiedad intelectual muestran evidencia de desempeñar un papel significativo en el desarrollo, y cobran cada vez mayor importancia para la economía global. Países como Estados Unidos, Japón y China lograron transiciones exitosas al pasar de la exportación de materias primas, manufactura y servicios, a los activos intangibles derivados de la innovación, coincidiendo en su aceleración económica y su desarrollo de patentes.

La propiedad intelectual, como infraestructura intangible, desarrolla valor como insumo para una amplia gama de procesos productivos que se apoya en aplicaciones y mercados derivados de su uso, incluyendo la creación de nuevos productos a partir de dicha infraestructura. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de sus Tablas Origen-Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo de 2017, se logró identificar plenamente con datos derivados del Censo Económico 2014 que los productos de la propiedad intelectual en el año en referencia se ubicaron en 176,099 millones de pesos a precios corrientes, es decir, 3.6% del total de la inversión de México.

Considerando dichas contribuciones al mejoramiento de la economía y el desarrollo nacional, resulta necesario impulsar y fortalecer mecanismos orientados a la protección de los derechos de la propiedad

intelectual, a partir de un orden institucional integral y de un andamiaje jurídico armonizado que efectivamente los salvaguarde. Mecanismos benéficos que el sistema de propiedad intelectual puede aportar a las comunidades locales e indígenas. Aun cuando la normatividad de propiedad intelectual no colma todas las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, si se utiliza de forma estratégica, las ventajas pueden ser enormes. Por ejemplo, se puede impedir que otros exploten sin autorización su cultura y sus conocimientos tradicionales (eso se denomina “apropiación indebida”), y también realzar el valor económico de los productos y servicios que su comunidad crea en el marco de su cultura tradicional.

En consecuencia, es muy importante comprender la propiedad intelectual y su sistema. La presente guía le será útil para eso, pues: 1) brinda un panorama general del sistema de propiedad intelectual y de algunos conceptos fundamentales; 2) expone las grandes categorías de propiedad intelectual y explica la importancia de cada categoría para las necesidades propias de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y 3) proporciona ejemplos de cómo diferentes pueblos indígenas y comunidades locales de todo el mundo están utilizando la propiedad intelectual con éxito, tanto para promover su propia cultura y creaciones, como para impedir su apropiación indebida.

El propósito de la guía es alentar y proporcionar los medios a los pueblos indígenas y las comunidades locales para usar estratégicamente la propiedad intelectual de acuerdo con las necesidades comerciales, culturales y de impulso al desarrollo que les son propias. El texto de la guía es sumamente breve y general, pero hay notas y bibliografía para ampliar el conocimiento de las cuestiones particulares que más interesen.

En tal sentido, el primer capítulo aborda las características fundamentales del derecho de autor; el capítulo segundo explora de manera sucinta el derecho de propiedad industrial; en tanto que el tercer capítulo refiere a la protección de los derechos de propiedad intelectual para las comunidades locales e indígenas. Por lo que respecta al cuarto apartado, éste integra una ruta crítica de acompañamiento en materia del procedimiento genérico sustanciado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para el registro de marcas, patentes y diseños industriales. Por último, esta guía presenta sus respectivas conclusiones y una bibliografía básica, algunas de ellas pueden consultarse gratuitamente a través de Internet.